

# Registro Nacional de Personas con Discapacidad

Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social

Organismos co-responsables: Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad

## ¿Qué es?

Es un formulario que permite iniciar el trámite para inscribirse en registro laboral de Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD) y en Uruguay sin Barreras (USB) de PRONADIS-MIDES.

El registro laboral de Personas con Discapacidad que funciona en la Comisión Nacional Honoraria de la Discapacidad (CNHD), es un requisito obligatorio, para todas las Personas con Discapacidad que aspiran a concursar por un puesto de trabajo en la Administración Pública. (Ley 18.651).

El Programa de Uruguay Sin Barreras de PRONADIS-MIDES tiene como objetivo abordar integralmente la discapacidad. Su meta es llegar a todas las personas con discapacidad del país, especialmente a aquellas que se encuentran con mayores dificultades de acceso a los diferentes servicios.

## ¿Quién puede acceder?

- Registro laboral de Personas con Discapacidad de la CNHD: mayores de 15 años
- Uruguay Sin Barreras: no tiene límite de edad

## ¿Qué ofrece?

La posibilidad de mantener una entrevista y ser valorada/o por un equipo interdisciplinario de valoradores de PRONADIS.

## Zonas de influencia

Montevideo.

## ¿Cómo se accede?

Para iniciar el trámite debe completar el formulario que se encuentra en <http://goo.gl/8pIYkh> ingresando la información requerida. Se le asignará un número de trámite que le permitirá dar seguimiento al mismo. Luego de iniciado el mismo los técnicos de CNHD/PRONADIS se pondrán en contacto con usted para realizar la valoración de Discapacidad.

Registro en la CNHD Pasos para el ingreso al registro nacional de personas con discapacidad (personas mayores de 15 años)

El médico tratante del interesado, debe completar la ficha médica, detallando todos los ítems, según la discapacidad de la persona.

Asimismo, deberá adjuntar los siguientes estudios adicionales, según:

- Limitaciones visuales: estudio de campo y agudeza visual (máximo plazo de vigencia: dos años)
- Limitaciones auditivas: audiograma (máximo plazo: dos años de vigencia)
- Limitaciones para el aprendizaje: informe psicológico con coeficiente intelectual (máximo plazo: dos años de vigencia)
- Limitaciones para relacionamiento (patologías mentales): informe del psiquiatra con detalles de medicación, frecuencias descompensaciones, tratamiento, dificultades en qué áreas (vínculo con los demás, etc.)
- Limitaciones para movilizarse: informes de radiografías, tomografías o ecografías efectuadas (máximo plazo: dos años de vigencia).
- Registro en Uruguay Sin Barreras-MIDES
- Para ser entrevistado/a y valorado/a dentro del formulario de autopostulación marcar la casilla que indica la aceptación de la inscripción al programa

## Teléfono

2400 0302 interno 3223

24024412 / 24026403 de lunes a viernes de 10 a 17 horas

## Correo electrónico

[registronacional.cnhd@gmail.com](mailto:registronacional.cnhd@gmail.com)

[uruguaysinbarreras@mides.gub.uy](mailto:uruguaysinbarreras@mides.gub.uy)



Unidad Asesora en  
Comunicación  
Ministerio de Desarrollo  
Social

Dirección: Av. 18 de julio  
1453  
Montevideo, Uruguay

Teléfono: (598) 2400 0302

Correo:

[guiaderecursos@mides.gub.uy](mailto:guiaderecursos@mides.gub.uy)